



## *Decanato*

### **AGENDA N° 15**

**REUNIÓN ORDINARIA, A REALIZARSE EL  
DÍA MARTES 17 DE JUNIO DE 2014, EN EL  
SALÓN DE SESIONES DEL EDIFICIO “A”**

**HORA DE INICIO: 07:45 a.m.**

(Recuerden que luego de transcurridos 15 minutos debería suspenderse la reunión ordinaria de no haber el quórum reglamentario).

*De conformidad con lo aprobado por este Cuerpo, en la sesión extraordinaria N° 03 del día 12.06.14 a las 8:00 a.m., se discutirá el nombramiento de la Comisión para investigar las denuncias plasmadas en la comunicación relacionada con el desarrollo del Curso Introductorio.*

# ORDEN DE LA AGENDA

- I.A CONSIDERACIÓN DE ACTAS
- I.B CONSIDERACIÓN DE AGENDA
  - ✓ Solicitud de puntos de la Agenda "A"
  - ✓ Solicitud de inclusión de Materia de Urgencia
- II INFORME DE AUTORIDADES
  - ✓ Comisiones
- III DISCUSIÓN DE MATERIA DE URGENCIA
- IV AGENDA "A"
  - ✓ Designación de Jurados
  - ✓ Discusión de puntos solicitados
- V MATERIA DIFERIDA
- VI AGENDA "B"
  - ✓ Materia de Discusión
- VII AGENDA "C"
  - ✓ Discusión de Reglamentos y Políticas

## I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

- 1.1 Acta de la Reunión Ordinaria N° 06 del 18.02.14 (continuación de la sesión ordinaria N° 05)
- 1.2 Acta de la Reunión Extraordinaria N° 07 del 24.04.14
- 1.3 Acta de la Reunión Ordinaria N° 12 (parte de la misma) (sólo el punto 5.3)
- 1.4 Acta de la Reunión Extraordinaria N° 08 del 29.04.14 (continuación de la sesión ordinaria N° 05)

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar en principio, sujetas a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones*

## II INFORME DE AUTORIDADES

### II A) DEL DECANO

2.1 Comunicación N° CU-0804/14 de fecha 09.06.14 del Consejo Universitario, informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció y aprobó la solicitud de este Consejo de Facultad, relacionada en fusionar los semestres A-2014 y B-2014 en un semestre único U-2014. Por lo tanto toda la matriculación contemplada para el año 2014, se incorporará en el Semestre único.

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta (Remitir copia a ORE)*

2.2 Comunicación N° CU-0840/14 de fecha 09.06.14 del Consejo Universitario, dirigida al Prof. **Rafael Luna**, Decano Presidente y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, informándole que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció el contenido de la comunicación N° CH-004/2014, de fecha 29.05.14, suscrita por los Profesores **Pablo Djabayan Djibeyan, Juan Carlos Yépez y Rossy Ramírez de Valera, Jefe, Asociado e Instructor de la Cátedra de Hematología**, respectivamente, mediante la cual informan que los Profesores Ordinarios de la Cátedra de Hematología, adscritos al Departamento de Bioanálisis Clínico de la Escuela de Bioanálisis, perteneciente a la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, se dirigen a ese Máximo Organismo, en uso de sus atribuciones, y exponen textualmente lo siguiente: "1.- En fecha 27 de mayo del presente año fue publicado en la página Web de la Secretaría de la Universidad el segundo llamado a Concurso de Oposición 2014, en el cual apareció incluido el Concurso para proveer un (1) cargo de Profesor en la categoría de Instructor, con una dedicación de Tiempo Completo en el área de Hematología, en el Departamento de Bioanálisis Clínico, de la Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis.

2.- Dicho llamado de Concurso de Oposición es hecho con base de lo aprobado por el Consejo Universitario según Resolución CU-0982/13, de fecha 17 de junio de 2013, en la cual se aprobó el informe N1 CCA-0064, suscrito por los miembros de la Comisión de Auditoría Académica y remitido por su Coordinador por intermedio del Vicerrectorado Académico.

Realiza una serie de consideraciones en torno al caso y en consecuencia la Cátedra de Hematología, solicita al Señor Rector y a los Miembros de Consejo Universitario, que se retire del segundo llamado a Concurso de Oposición en el área de Hematología para proveer el Cargo de Profesor Instructor a Tiempo Completo y que el mismo se incluya en un próximo llamado, una vez se cumpla con lo establecido en la norma vigente, es decir, que la Cátedra, como Unidad Académica Primordial promovente, realice la solicitud de llamamiento debidamente razonada y sea elevada a la consideración del Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis para su aprobación y trámite ante el Consejo Universitario, en cumplimiento de lo establecido en la norma.

Al respecto, le notifican que el Consejo Universitario **aprobó la solicitud. Igualmente acordó recordar a los Consejos de Facultades, Núcleos y Extensión, que para los llamados a concursos, la Unidad Académica Primordial promovente debe realizar la solicitud de llamamientos debidamente razonada y elevada a la consideración del Consejo de la Facultad, para su aprobación y trámite ante el Consejo Universitario, en cumplimiento de lo establecido en la norma.**

**PROPOSICIÓN:** *En cuenta (Remitir a las Unidades Académicas Primordiales)*

2.3 Comunicación DSIA/ N° 0089.2014 suscrita por el Prof. Rubén Darío Chacón, Director de Servicios de Información Administrativa, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, mediante la cual hace llegar copia del oficio suscrito por la Ing. Gladys Marina Ramírez, Líder Área de Desarrollo Organizacional de la

UDDZIA, relacionado con la entrega de los Modelos Organizativos de la Facultad de Ciencias, que forman parte del Manual de Organización de la Universidad de Los Andes, los mismos fueron realizados por la Lcda. Marbella Contreras, analista de esa dependencia. En este sentido, solicita formalmente su revisión y validación del mismo, para su debida tramitación ante el Vicerrectorado Administrativo, el cual enviará al Consejo Universitario para su aprobación definitiva.

**PROPOSICIÓN:**

## **II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO**

2.4 Comunicación DA-044-2014 de fecha 12.06.14 remitiendo para estudio y consideración, copia de la comunicación s/n de fecha 11.06.14, suscrita por el Prof. **Eulogio Chacón**, mediante la cual solicita se le permita el uso de los Salones A-8 y A-9, durante el período comprendido entre el 28.07 y el 01-08-2014, para realizar un Taller de Trabajo del Proyecto Estratégico Nacional "Ecorregiones", Paisajes y Ecosistemas de Venezuela. Transformación de los Ecosistemas por Efecto del Cambio Climático" (ECOMAP\_CC2011000350).

**PROPOSICIÓN:**

## **II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

### **II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE – DIRECTOR IJBM.**

## **II E) DE COMISIONES**

2.5 Comunicación CD-014-14 de fecha 12.05.14 de la Comisión Docente informando que, en su reunión ordinaria del día 12.05.14, consideró la solicitud del Prof. Nelson Viloría, Decano de nuestra Facultad según oficio CON/FAC-096/14 de fecha 04.02.14, en la cual acordó que la Comisión Docente presente una propuesta con relación a los lapsos de inscripción y aplicación de las Pruebas de Suficiencia para esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 10 del Reglamento en cuestión. Una vez considerada la misma, la Comisión acordó sugerir la siguiente propuesta:

1. Aplicar las pruebas de suficiencias en la primera semana del semestre. Los estudiantes de nuevo ingreso serán informados cuando realicen su inscripción y/o en el curso introductorio.
2. Si existiera una solicitud fuera de los lapsos, la misma quedará a proposición de los Consejos de Escuela o sus equivalentes ante el Consejo de Facultad.

**PROPOSICIÓN:** *Discutir con el punto 7.3*

### **2.6 "Nombramiento del nuevo Coordinador de la Comisión Curricular de la Facultad".**

**PROPOSICIÓN:**

## **IV AGENDA "A"**

### **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA**

4.1 Comunicación DB-076 de fecha 09.06.14 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N°08 celebrada el 06.06.2014, cumplen en solicitar se trámite ante los organismos correspondientes, el beneficio de **Año Sabático** para el profesor **Luis Andrés Yarzabal Rodríguez**, C.I. V013309205, Titular a D.E, el cual iniciará a partir del 01/Septiembre/2014 hasta el 31/Agosto/2015, en el Instituto Antártico Ecuatoriano, en Guayaquil-Ecuador, en el que llevará a cabo distintas actividades como son: Desarrollo de un proyecto de investigación, en calidad de Coordinador. Participación en calidad de docente en cursos de pregrado y postgrado en la Escuela Politécnica del Litoral. Promoción de la vinculación entre instituciones venezolanas adscritas a la ULA y, las ecuatorianas CIBE e INAE. Tutoría de tesis y apoyo a

investigadores n6veles; como tambi6n, publicaci6n de dos art6culos cient6ficos. De igual modo, informan que el profesor Yarz6bal Rodr6guez no requerir6 financiamiento de la DAP, en vista que ha sido aceptado como participante del "Proyecto Prometeo del Estado Ecuatoriano", el cual contempla financiamiento. Por tal motivo, su estad6a no ser6 en Espa6a tal y como se hab6a previsto en la programaci6n. Cabe destacar, que el beneficio indicado anteriormente, est6 debidamente avalado por la UDGR grupo al cual est6 adscrito el profesor Yarz6bal Rodr6guez. Igualmente, notifican que la carga docente del Prof. Yarz6bal ser6 asumida por esa Unidad Acad6mica.

**PROPOSICI6N:** *Aprobar (Tramitar ante la DAP)*

## DEPARTAMENTO DE F6SICA

4.2 Comunicaci6n DF-063/2014 de fecha 10.06.14 remitiendo el Acta Veredicto del Jurado que conoci6 las credenciales de m6rito presentadas por el Profesor **Alexander Carrasco**, C.I. V-7.353.048, Asociado a Dedicaci6n Exclusiva, con la finalidad de ascender a la categor6a de Profesor Titular a D.E., en base al Art6culo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigaci6n, a partir del 01/06/2014.

**PROPOSICI6N:** *En cuenta del Acta. Aprobar el ascenso y tramitar ante la DAP*

4.3 Comunicaci6n DF-066/2014 de fecha 12.06.14 informando en atenci6n a la comunicaci6n CON/FAC N6 806/13 de fecha 11.06.13, dirigida a la Profesora **Fabiola D6az**, C.I. v-13.351.059, Asistente a Dedicaci6n Exclusiva, adscrita a ese Departamento, en la que se le informa que ser6 sancionada "con suspensi6n temporal del cargo sin goce de sueldo por el per6odo de un (01) a6o", solicitan la siguiente informaci6n:

- Cu6l espec6ficamente es la fecha de inicio para tal suspensi6n
- Cu6les son los tr6mites a seguir en caso que la Profesora D6az no se incorpore a us labores docentes, luego de haber culminado el per6odo de sanci6n.

**PROPOSICI6N:**

## DEPARTAMENTO DE MATEM6TICAS

4.4 Comunicaci6n DM/077.14 de fecha 11.06.14 remitiendo el **informe de las actividades realizadas** por la profesora **Lourdes Quintero P.** C.I. V-3.991.520, Agregado a D.E, durante el per6odo de 15/JUNIO/2013 al 14/JUNIO/2014, correspondientes a los estudios doctorales, bajo la condici6n de Autorizada, que viene cursando en la Facultad de Humanidades y Educaci6n de la ULA, iniciados el 15.06.2010 bajo la tutor6a de la Dra. Olga Porras. El Consejo de Departamento, en su reuni6n ordinaria N6 09 celebrada en la misma fecha, aprob6 el presente informe.

**PROPOSICI6N:** *Aprobar (Remitir a la DAP)*

4.5 Comunicaci6n DM/078.14 de fecha 11.06.14 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en su reuni6n ordinaria N6 09 celebrada en la misma fecha, cumplen con solicitar **Pr6rroga de Personal Activo Autorizado a Cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicaci6n Exclusiva del Personal Docente y de Investigaci6n**, a partir del 15/Junio/2014 al 14/Junio/2015, para la Profesora **Lourdes Quintero P.**, C.I. V-3.991.520, Agregado a D.E, a fin de continuar sus estudios Doctorales en Educaci6n, que viene cursando en la Facultad de Humanidades y Educaci6n de la ULA, iniciados el 15.06.2010 bajo la tutor6a de la Dra. Olga Porras.

**PROPOSICI6N:** *Aprobar (Tramitar ante la DAP)*

4.6 Comunicación DM/079.14 de fecha 12.06.14 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 04 celebrada el 07.05.2014, cumplen con proponer a los Profesores que se mencionan más adelante, como miembros del Jurado que conocerá del Requisito Especial de Grado en la modalidad Seminario-Monografía, titulado “**Espacios Compactos y la Combinatoria Infinita**”, propuesto por la Bachiller **Odalís S. Ortega**, C.I. V-20.790.248, como requisito para optar al título de Licenciada en Matemáticas:

<b>Carlos Uzcátegui</b>	(Tutor)
<b>Luis González</b>	(Principal)
<b>Ramón Pino</b>	(Principal)
<b>Francisco Guevara</b>	(Suplente)
<b>Luis Bladismir Ruiz</b>	(Suplente)

**PROPOSICIÓN:** *Aprobar el Jurado (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado)*

## SOLICITUDES VARIAS

4.7 Comunicación s/n de fecha 06.06.14 del Colegio de Egresados en Ciencias, mediante la cual solicitan ante este Cuerpo, colaboración para el desarrollo del primer encuentro de Cubo de Rubik o Cubo Mágico, a desarrollarse durante los días 27 y 28 del mes en curso, dicha colaboración consiste en los espacios del patio central y de 6 mesas con sus respectivas sillas, el número aproximado de personas a participar será de unas 25.

**PROPOSICIÓN:**

4.8 Comunicación s/n de fecha 12.06.14 suscrita por Prof. **José Fernando Pérez Araujo**, Coordinador del Laboratorio de Automatización e Instrumentación en Ciencias (LAIC), mediante la cual hace llegar una copia del Reglamento del citado Laboratorio y la Estructura Organigramática, en este sentido solicita formalmente la revisión y evaluación de estos para su debido cumplimiento. Asimismo, hace recordatorio que el supervisor de ese Laboratorio es el Dr. Ricardo Hernández, quien fue elegido por el Decanato de Ciencias en común acuerdo con el Coordinador del LAIC.

**PROPOSICIÓN:**

## V MATERIA DIFERIDA

5.1 Comunicación CDDB-005 de fecha 17.01.14 del Departamento de Biología, mediante la cual hace llegar el **Informe sobre procedimientos académicos y administrativos relacionados a los preparadores** del Departamento de Biología.

**PROPOSICIÓN:** *Discutir con los puntos 5.5 y 5.6 En espera de la opinión del Departamento de Física*

5.2 Comunicación DF-043/2014 de fecha 07.05.14 del Departamento de Física, informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 07 celebrada en la misma fecha, conoció el contenido de la comunicación CON/FAC-167/14 de fecha 29.04.14, emitida por este Organismo, relacionada con la solicitud de una opinión sobre la posibilidad de ofrecer estudios de Diplomado (diplomas de actualización). Una vez discutido el punto, ese Cuerpo acordó lo siguiente:

- Dado que los estudios de diplomado no son conducentes a títulos, ese Consejo avala dichos estudios siempre y cuando sean dictados de manera gratuita y por personal de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** *Discutir junto con los puntos 5.3; 5.7; 5.8 y 5.9*

5.3 Comunicación DB-061 de fecha 26.05.14 del Departamento de Biología, informando que el Consejo de Departamento, en su reunión del día 23/05/14, dio su opinión sobre la posibilidad de ofrecer estudios de Diplomados en nuestra Facultad. Después de un análisis detallado del Reglamento de Formación, Actualización y Capacitación Profesional de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario el 23 de Mayo de 2011, llegaron a la conclusión, de la conveniencia de ofertar este tipo de programa de educación continua, siempre y cuando cumpla con las normativas de este Reglamento

**PROPOSICIÓN:** *Discutir junto con los puntos: 5.2; 5.7; 5.8 y 5.9*

5.4 Comunicación DB-064 de fecha 26.05.14 del Departamento de Biología, mediante la cual hace del conocimiento que en atención a la comunicación N° CU-0354/14.-CIRCULAR de fecha 17.02.2014; el Consejo del Departamento de Biología, en reunión ordinaria N° 06 celebrada el 23.05.2014, acordó que esa Unidad Académica continuará con el Programa de Becarios Académicos dentro del cual cuenta únicamente con dos (2) cargos de Becarios de Postgrado en Docencia, siendo fundamentales para el desarrollo de los Laboratorios de Genética 1 y Genética 2. Y con respecto, al Programa de Profesor Visitante a través de CODEPRE, cumplen con informar que en caso de existir estudiantes que requieran cursar asignaturas dentro de su programación de estudios, en las cuales el Departamento no cuente con profesores ordinarios para el dictado de las mismas, y, en virtud al derecho de los estudiantes, esa Unidad Académica solicitará el apoyo de dicho programa, dependiendo de la demanda e interés de los estudiantes.

**PROPOSICIÓN:**

5.5 Comunicación CDS/11-14 de fecha 28.05.14 del Departamento de Matemáticas, remitiendo el Informe sobre procedimientos académicos y administrativos relacionados a los preparadores del Departamento de Matemáticas.

**PROPOSICIÓN:** *Discutir con el punto 5.1 y 5.6. En espera de la opinión del Departamento de Física*

5.6 Comunicación DQJ/102.14 de fecha 27.05.14 del Departamento de Química, informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 07 celebrada en la misma fecha acordó que lo referente a la política de Procedimientos Académicos y Administrativos relacionados a los Preparadores del Departamento de Química, esa Unidad Académica se apegará a lo establecido en el Reglamento vigente de Preparadores de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** *Discutir con el punto 5.1 y 5.5. En espera de la opinión del Departamento de Física*

5.7 Comunicación IJBM/22/14 de fecha 03.06.14 del Instituto Jardín Botánico de Mérida, informando que en reunión ordinaria del Instituto de fecha 09.05.14, ese Cuerpo dio su opinión acerca de la posibilidad de ofrecer estudios de Diplomado (diplomas de actualización). En tal sentido, la mayoría de los miembros están a favor de ofrecer diplomados siempre y cuando se cumpla con el Reglamento de Actualización y Capacitación Profesional de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario en fecha 23 de mayo de 2011. No obstante uno de los miembros del Consejo Directivo discrepó de la opinión de la mayoría, ya que estos estudios no están contemplados o aprobados por el CNU.

**PROPOSICIÓN:** *Discutir junto con los puntos 5.2; 5.8 y 5.9*

5.8 Comunicación DQJ/116.14 de fecha 03.06.14 del Departamento de Química, informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 08 celebrada en la misma fecha, conoció y acordó dar respuesta a la comunicación de este Consejo de Facultad N° CON/FAC-167/14, en relación a la opinión sobre la posibilidad de ofrecer estudios de Diplomado (diplomas de actualización profesional). En tal sentido, ese Cuerpo entiende que es una necesidad la actualización profesional siempre y cuando se cumpla con la Reglamentación vigente para tales efectos, es viable y pertinente ofrecer dichos estudios de Diplomado.

**PROPOSICIÓN:** *Discutir con los puntos: 5.2; 5.3; 5.7 y 5.9*

5.9 Comunicación DPG-059/2014 de fecha 02.06.14 del Coordinador de la División de Postgrado de la Facultad, mediante la cual da respuesta a la comunicación CON/FAC-167-14 de fecha 29.04.14, en relación a la opinión sobre la posibilidad de ofrecer estudios de Diplomado (diplomas de actualización profesional).

**PROPOSICIÓN:** *Discutir con los puntos 5.2; 5.3; 5.7 y 5.8*

5.10 Comunicación s/n de fecha 05.06.14 suscrita por el Prof. **José Andrés Abad Reyes**, mediante la cual somete a consideración de este Cuerpo, su apreciación con respecto al Acta Veredicto del Jurado Ad-hoc que evaluó sus credenciales de mérito para ascender a la categoría de Profesor Titular por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:**

5.11 Comunicación s/n de fecha 10.06.14 suscrita por el Prof. **Juan Manuel Amaro Luis**, quien solicita a este Honorable Cuerpo, tomar las medidas que considere oportunas para exhortar a los miembros del Jurado *Ad-hoc* que recientemente evaluó las credenciales de mérito presentadas por el Prof. José Andrés Abad Reyes para ascender a la categoría de Profesor Titular, según lo establecido en el artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, a que reconozcan que se extralimitaron en sus apreciaciones en torno al citado artículo; y en consecuencia, hacerles ver que sería deseable que se retractarán de las imprecisiones y aseveraciones que no se ajustan a la verdad, y así, intentar reparar el irrespeto causados a todos los autores del artículo "Vasorelaxant Effects in Aortic Rings of Eight Diterpenoids Isolated from Three Venezuelan Plants", al poner implícitamente en duda su ética profesional.

**PROPOSICIÓN:** *Discutir con el punto 5.10*

## VI AGENDA "B"

### MATERIA DE DISCUSIÓN

6.1 Comunicación DB-041 de fecha 01.04.14 del Departamento de Biología, mediante la cual da a conocer y somete a la consideración de este Honorable Cuerpo, las observaciones y sugerencias que sobre el "**Reglamento para la Evaluación de la Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias**", que han hecho llegar algunos profesores del Departamento de biología. Con ello pretenden compartir estas observaciones con el resto de las Unidades Académicas de la Facultad y contribuir con el mejoramiento de este importante instrumento con el que se evalúa el desempeño de los Profesores a Dedicación Exclusiva, condición de la mayoría del profesorado que hace vida en la Facultad de Ciencias. En primer lugar, se presentarán una serie de observaciones generales, para luego detallar una lista de actividades académicas que se omitieron en las valoraciones del citado Reglamento, además, anexan para consideración, una propuesta para la valoración de estas actividades omitidas.

**PROPOSICIÓN:** *Discutir con el punto 7.1*

## VII AGENDA "C"

### DISCUSIÓN DE REGLAMENTOS Y POLÍTICAS

7.1 Discusión sobre las observaciones hechas al Reglamento de Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias.

**PROPOSICIÓN:**

7.2 Política de asignación de cargos docentes.

**PROPOSICIÓN:**

7.3 Reglamento de los exámenes de suficiencia.

**PROPOSICIÓN:**

7.4 Posición del Consejo de la Facultad con respecto al Balance Cero de eventos.

**PROPOSICIÓN:**

7.5 "Reglamento de Avance y Permanencia en el Pregrado".

**PROPOSICIÓN:**

NV/Sonia  
17.06.14